

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0039  
del 29 de abril de 2020**

**Por la cual se revocan la Resolución número 032 del 18 de marzo de 2020 y la Resolución 036 del 17 de abril de 2020, por la cual se realiza un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la Repetición para la vigencia fiscal 2020**

EL Secretario General de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, en ejercicio de la función contenida en el artículo 22 del Decreto Ley 588 del 2017 y el Reglamento Interno de Trabajo

**Considerando**

Que, el artículo 22 del Decreto Ley 588 de 2017, reviste al Secretario General de la Comisión de la Verdad, como Nominador de la Entidad, otorgándole el poder de la realización de revocatorias o modificaciones de resoluciones.

Que, mediante Resolución 032 del 18 de marzo de 2020 por la cual se realiza un traslado en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la Repetición para la vigencia fiscal 2020 por valor de \$3.889.433.061.

Que, mediante Resolución 036 del 17 de abril de 2020, por la cual se realiza por la cual se realiza un traslado en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la Repetición para la vigencia fiscal 2020 por valor de \$3.339.387.615.

Que, en atención al presupuesto de funcionamiento de la Comisión de la Verdad, existen recursos disponibles y libres de afectación en el rubro A-01-01-01 denominado “salario”, por la suma de \$3.302.168.408 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.220, expedido por la Asesora Experta 2 del Área Financiera de la Entidad.

Que, con el fin de financiar urgentes necesidades para el cabal cumplimiento de las funciones y la misión institucional de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia

---

y la No Repetición, se requiere efectuar el traslado presupuestal propuesto por la suma de \$3.302.168.408, recursos disponibles.

Que, en atención a lo manifestado, y dadas las reales necesidades de la Entidad y los recursos efectivamente disponibles, se procede a realizar la revocatoria de la Resolución 032 del 18 de marzo de 2020 y la Resolución 036 del 17 de abril de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Revóquese en su integridad, la Resolución 0032 del 18 de marzo de 2020 y la Resolución 036 del 17 de abril de 2020, en atención a las consideraciones del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** ° La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) días del mes de abril del año 2020

  
**MAURICIO KATZ GARCÍA**  
Secretario General

Comisión Para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición

Proyecto: Alejandra Forero Quintero  
Revisó y aprobó: Juan Carlos Ortega Bermúdez